

Santa Fe, 07 de diciembre de 2016

VISTO el Expte. CD N° 151/16, caratulado: **Solicitudes de equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Mariano Emanuel RIERA** solicita ampliar la solicitud de equivalencias, que por Resolución del CD N° 473/15, de fecha 01/10/15, le fueron otorgadas.

Que el citado alumno ha presentado nueva documentación expedida por las autoridades del Instituto Superior Particular Autorizado N° 4086 "13 de Julio" del Servicio Provincial de Enseñanza Privada, Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, de las asignaturas aprobadas en la carrera de Tecnicatura Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo, para que se le reconozcan equivalencias con la Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas, especialidad de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe del Coordinador de la Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

Que la Secretaría Académica avala dichos informes.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- No otorgar equivalencia al alumno **Mariano Emanuel RIERA**, DNI N° 31.373.705, en las asignaturas que se detallan a continuación, de la carrera Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas:

Segundo Nivel: Segundo Cuatrimestre: GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO - SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 583

FRSF
DAGI
RHR
EID


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión